

San Francisco del Rincón, Guanajuato. 24 de marzo de 2023

Asunto: Propuesta económica

H.
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
Presente

Los que suscribimos, **Juan Gabriel Morales Aguirre** y **Ma. de Lourdes Morales Alderete**, el primero en mi carácter de copropietario y como apoderado general de las **CC. Silvia Lorena Morales Aguirre** y **María Laura Morales Gallardo**; la segunda en mi carácter de copropietaria y como apoderada general de la **C. Ma. del Carmen Morales Alderete**; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Francisco I. Madero número 220 interior 3, Zona Centro de esta ciudad; ante este H. Cuerpo Edilicio, comparecemos para exponer:

ANTECEDENTES

- I.- Que los suscritos, además de nuestras poderdantes, somos legítimos copropietarios del bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero número 425, Zona Centro de esta ciudad; copropiedad que adquirimos mediante escritura pública número 7356, de fecha 23 de febrero de 2022, otorgada ante la fe de la Abogada Ma. Guadalupe Gallo Chico, Titular de la Notaría Pública número 76, con adscripción y legal ejercicio en el partido judicial de León, Guanajuato.
- II.- Que la personalidad de la suscrita Ma. de Lourdes Morales Alderete, como apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, se encuentra otorgada en la escritura pública número 14170, de fecha 6 de febrero de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortiz Cervantes, entonces Titular de la Notaría Pública número 2, con adscripción y legal ejercicio en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato., que las facultades otorgadas no me han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.
- III.- Que la personalidad del suscrito Juan Gabriel Morales Aguirre, como apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, se encuentra otorgada en la escritura pública número 7789, de fecha 24 de mayo de 2022, otorgada ante la fe de la Abogada Ma. Guadalupe Gallo Chico, Titular de la Notaría Pública número 76, con adscripción y legal ejercicio en el partido judicial de León, Guanajuato., que las facultades otorgadas no me han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

IV.- Con fecha 1 de enero de 2022, el suscrito Juan Gabriel Morales Aguirre, con el carácter de Gestor Oficioso, celebre contrato de arrendamiento (SFR/JCO/127/2022) por tiempo determinado (1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022) con el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., cuyo objeto es el bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero número 425, Zona Centro de esta ciudad.

V.- En la cláusula QUINTA del contrato de arrendamiento celebrado, se convino, que a su vencimiento, no se entenderá como prorrogado de manera automática, si no es por convenio expreso y por escrito celebrado entre las partes.

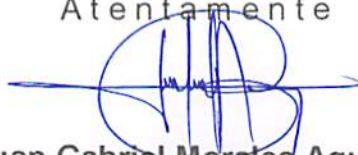
VI.- En la cláusula SEXTA del contrato de arrendamiento celebrado, "El Arrendatario" se obligó a otorgar un plazo de 30 días contados a partir de la fecha establecida de terminación del contrato para la desocupación del inmueble, sin responsabilidad alguna.

PROPUESTA ECONÓMICA

Renta mensual para el año 2023, por el bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 425, Zona Centro de esta ciudad, lugar que ocupa la Dirección de Protección Civil Municipal, la cantidad de \$11,659.95 más el impuesto al valor agregado (IVA), menos las retenciones de impuestos para dar un total a pagar de \$12,068.04 doce mil sesenta y ocho pesos 04/100 m.n. para los meses de enero, febrero y marzo. A partir del mes de abril hasta diciembre del año en curso, la cantidad será de \$25,000.00 mensuales más el impuesto al valor agregado (IVA), menos las retenciones de impuestos para dar un total a pagar de \$25,875.00 veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesos.

Sin otro particular.

Atentamente



Juan Gabriel Morales Aguirre
Copropietario y apoderado general
de Silvia Lorena Morales Aguirre
y María Laura Morales Gallardo



Ma. de Lourdes Morales Alderete
Copropietaria y apoderada general
de Ma. del Carmen Morales Alderete